

ESCANEAR

24809

511

Quito, 17 de junio de 2010



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Roca 660 y Amazonas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión, otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Quito el 27 de mayo de 2010, mediante la cual la señorita Ximena Andrea Álvarez Barriga, vende y transfiere con todos sus derechos y obligaciones, trescientas veinte participaciones de su propiedad, de un dólar cada una, de la compañía DOMINIO DIGITAL DIGIDOMINIO CÍA LTDA., a favor de la señora Cynthia Isabel Wright Vela.

Atentamente

Diego Ortuño
Diego Ortuño
GERENTE GENERAL
DOMINIO DIGITAL

α.



Cesión registrada
28/06/2010

P

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA:
"DOMINIO DIGITAL DIGIDOMINIO CÍA. LTDA"

OTORGADA POR LA SEÑORITA XIMENA ANDREA ALVAREZ
BARRIGA

A FAVOR DE LA SEÑORA CYNTHIA ISABEL WRIGHT VELA

CUANTÍA: US\$ 320,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital en la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de mayo del dos mil diez, ante mí, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen la compañía a la celebración de la presente escritura como calidad de cedente la señorita Ximena Andrea Álvarez Barriga. Por otra parte en calidad de cesionaria comparece la señora Cynthia Isabel Wright Vela, Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y casada respectivamente, domiciliados y residentes en las

ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, bien instruidas por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenten cuyo tenor es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una al tenor de las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura como calidad de cedente la señorita Ximena Andrea Álvarez Barriga. Por otra parte por sus propios derechos la señora Cynthia Isabel Wright Vela su calidad de cesionario.

ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada el primero de abril del dos mil dos, ante el notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, se constituyó la DOMINIO DIGITAL DIGIDOMINIO CÍA. LTDA., y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y nueve de abril del dos mil dos, con un capital de dos mil dólares estadounidenses, pagado el cien por ciento del mismo. Los socios de esta compañía son: Diego Alonso Ortuño Arresta tiene setecientas participaciones, Raquel Ortuño Arresta tiene setecientas participaciones, Ximena Andrea Álvarez Barriga tiene trescientas veinte participaciones, y Cynthia Isabel Wright Vela tiene doscientas ochenta participaciones. Las participaciones tienen un valor de un dólar cada una. DOS). La Junta General de socios celebrada el veinte y ocho de enero del dos mil diez, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a la señorita Ximena Andrea Álvarez Barriga a transferir trescientas veinte participaciones de un dolare cada participación que tiene en

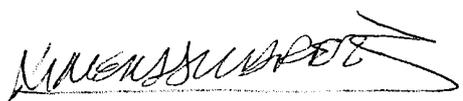
capital social de la compañía DOMINIO DIGITAL DIGIDOMINIO CÍA. LTDA. a favor de la señora Cynthia Isabel Wright Vela. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La cedente vende y transfiere con todos sus derechos y obligaciones, trescientas veinte participaciones de su propiedad, de un dólar cada una, a favor de la señora Cynthia Isabel Wright Vela, persona cesionaria. **SEGUNDA:** El precio de esta compraventa es los trescientos veinte dólares, que la cedente declara recibirlos a su entera satisfacción. **TERCERA:** La cesionaria acepta la transferencia hecha a su favor por la cedente. **CUARTA:** La cesionaria manifiesta estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado anteriormente por los socios y por el gerente en representación de la compañía. **QUINTA:** La cedente autoriza a la cesionaria para que de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de estas cesiones en el libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de la cesionaria. **SEXTA:** El Gerente de la Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y anulando el certificado de aportación actual, extenderá uno nuevo a favor de la cesionaria. **SEPTIMA:** El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la

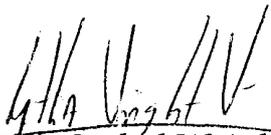
Reserva 570



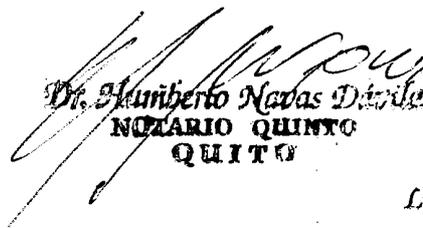
Luis Roberto Pérez O.
Quito Ecuador

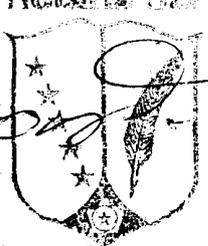
presente escritura. (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el doctor Carlos A. Salazar Toscano, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro). Para la celebración de la presente escritura se observaron lo preceptos legales del caso; y leída que les fue a las comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

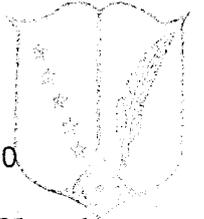

Ximena Andrea Álvarez Barriga
c.c. 1709228695


Cynthia Isabel Wright Vela
c.c. 170607231-3




Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria E.E.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "DOMINIO DIGITAL DIGIDOMINIO CIA. LDA.", EFECTUADA EL 28 DE ENERO DE 2010.

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de enero de 2010, a las 16H00, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en el primer pasaje de la calle Germán Alemán, N36-55, se reúnen los siguientes socios de "Dominio Digital Digidominio Cia. Ltda.": Diego Alonso Ortuño Urresta, Cynthia Isabel Wright Vela, Ximena Andrea Alvarez Barriga, y Emma Raquel Ortuño Urresta, representada por Luis Alonso Ortuño Estrella. Esta última representación en virtud del poder debidamente otorgado por la Socio titular, copia de la cual se incorpora a esta Acta. Los Socios presentes conforman el 100% del capital social de la Compañía, por lo que deciden instalarse en Junta Universal de la misma.

Los Socios convienen que tratarán un único punto en el orden del día, cual es el resolver sobre la petición de Ximena Andrea Alvarez Barriga, de que la Junta autorice la cesión de la totalidad de sus participaciones en la empresa, esto es, trescientas veinte participaciones, a favor de Cynthia Isabel Wright Vela. Acuerdan además que dirija la Junta Diego Ortuño, quien ejerce las funciones de Gerente de la Empresa, y actúe como Secretario Luis Ortuño, a fin de que la conducción de la Junta sea independiente de las partes interesadas.

Se da curso a este único punto, y tras breves deliberaciones los socios acuerdan por unanimidad aprobar la petición presentada, por tanto autorizan a que se formalice la transferencia de las 320 participaciones que Ximena Andrea Alvarez Barriga mantiene al momento en la Empresa, y que representan el 16% del Capital de la misma, a favor de Cynthia Isabel Wright Vela.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 16H15, se da por concluida la Junta. Se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presenta Acta, la que una vez leída a los Socios es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos ellos.

Diego Alonso Ortuño Urresta

Cynthia Isabel Wright Vela

Ximena Andrea Alvarez Barriga

Luis Alonso Ortuño Estrella,
en representación de
Emma Raquel Ortuño Urresta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170922864-5

ALVAREZ BARRIGA XIMENA ANDREA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 23 DICIEMBRE 1978
 REG. CIVIL 005-A 0004 03208 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V3444
 SOLTERO
 SUPERIOR LIC. COMUNIC. SOCIAL
 HERNAN ALBERTO ALVAREZ
 RUTH XIMENA BARRIGA
 QUITO 22/02/2005
 22/02/2017
 FORMA No REN 1404292
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES 2013

121-0002
 NUMERO 1709228645
 ALVAREZ BARRIGA XIMENA ANDREA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 LA FLORESTA CANTON
 PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170607234-3

WRIGHT VELA CYNTHIA ISABEL
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

07 JULIO 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0099 04989 F

PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO

BENZAI BENISCHUAZAR 1975

Cynthia Wright V.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO^{IND. EXCE.} ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALAD

SUPERIOR / EMPLEADO PRIVADO

SIDNEY RICARDO WRIGHT PROF. OCUP.

MARTA DOLORES VELA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 15/06/2005

15/08/2017 FECHA DE CADUCIDAD Y RENOVACION DE LA IDENTIFICACION

FORMA No. REN 1558998 Pch



FULGAR DEFECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

076-0051 NUMERO 1706072343 CEDULA

WRIGHT VELA CYNTHIA ISABEL

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
CUMBAYA PARROQUIA ZONA

Wacama Lopez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3^{ta}} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dr. Humberto Nolasco...
Notario 5ta

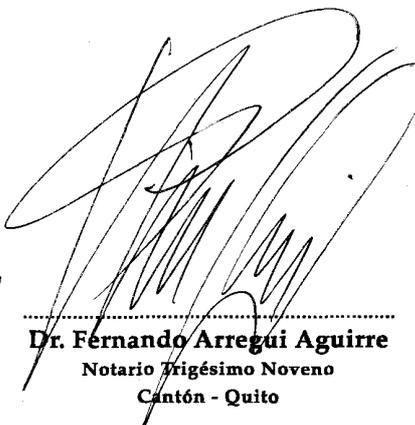
[Signature]
Luis Humberto...
Quito Ecuador

RA



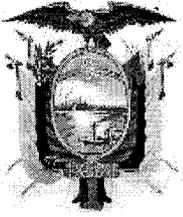
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada “DOMINIO DIGITAL DIGIDOMINIO CIA.LTDA.”. celebrada en esta Notaria el primero de abril del año dos mil dos, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones por la cual la Señorita XIMENA ANDREA ALVAREZ BARRIGA , cede y transfiere trescientas veinte participaciones sociales, de un dólar cada una a favor de la señora CYNTHIA ISABEL WRIGHT VELA.- Firmada y sellada en Quito, a quince de junio del año dos mil diez.-



.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1431 de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de abril del dos mil dos, fs.1228, tomo 133, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **DOMINIO DIGITAL DIGIDOMINIO CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones Quito, veintitrés de junio del dos mil diez.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng